

Quito, 11 de junio de 2007

Señor
Superintendente de Compañías
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

17745
14/06/2007
ESCANEAR



De mis consideraciones:

Vale \$1-9/0.

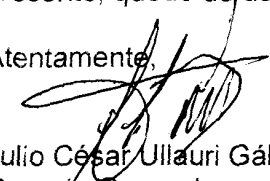
Por medio de la presente comunico la cesión de participaciones sociales realizada dentro de mi representada la Compañía Aerotecnología Cía. Ltda., a fin de que se tome nota de la misma conforme al texto de la escritura pública celebrada el día 29 de mayo de 2007, ante el Doctor Ramiro Dávila Silva, notario trigésimo segundo del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 4 de junio de 2007.

Adicionalmente solicito de la manera más comedida, se sirva conferir una nómina de socios actualizada a la fecha con la información actualizada en base a la presente cesión.

207

Sin más por el momento, por la favorable atención que se sirva dar a la presente, quedo de usted.

Atentamente,


Julio César Ullauri Gálvez
Gerente General
Aerotecnología Cía. Ltda.

01/8/11

C.L.

CESSION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA.

2007/06/13

8/11

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA

COMPAÑÍA AEROTECNOLOGIA CÍA. LTDA

QUE OTORGA: JULIO CÉSAR ULLAURI GÁLVEZ Y SANDRA

BERENICE AÑAZCO SÁNCHEZ

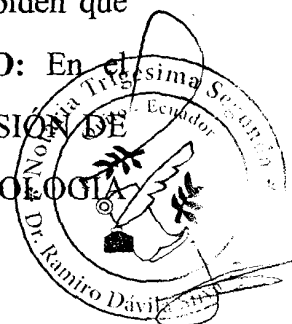
A FAVOR DE: MAURA NOEMÍ GÁLVEZ AÑAZCO

CUANTÍA: U.S.D. 1,00

DI: 3 COPIAS

N.L.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTINUEVE de mayo del año dos mil siete, ante mí, **DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, comparece al otorgamiento de la presente escritura, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges **Julio César Ullauri Gálvez y Sandra Berenice Añazco Sánchez** por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse; y, por otra parte en calidad de cesionaria la señorita **Maura Noemí Gálvez Añazco**, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, de estado civil soltera, hábil y capaz para contratar y obligarse. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AEROTECNOLOGIA**



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

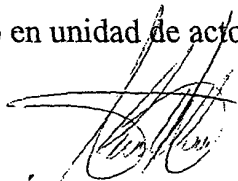
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

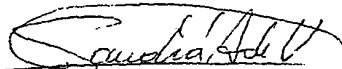
QUITO - ECUADOR

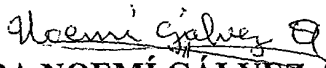
Cía. Ltda., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparecen a celebrar la presente escritura pública por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges Julio César Ullauri Gálvez y Sandra Berenice Añazco Sánchez por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse; y, por otra parte en calidad de cesionaria la señorita Maura Noemí Gálvez Añazco, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, de estado civil soltera, hábil y capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el día veintiocho de Octubre del año dos mil dos en la Notaria Vigésimo Tercera del cantón Quito, del Dr. Gustavo García Banderas, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día veintinueve de enero de dos mil tres bajo el número trescientos trece, tomo ciento treinta y cuatro, se constituyó la compañía AEROTECNOLOGIA Cía. Ltda. DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía AEROTECNOLOGIA Cía. Ltda., celebrada el día veintitrés de mayo del año dos mil siete, autorizó por unanimidad al señor Julio César Ullauri Gálvez, a ceder una participación en la compañía, es decir, una (1) participación social de un dólar de los Estados Unidos de América, a favor de la señorita Maura Noemí Gálvez Añazco. TERCERA.- CESION: Por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, el señor Julio César Ullauri Gálvez y su cónyuge señora Sandra Berenice Añazco Sánchez ceden una (1) participación social de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Maura Noemí Gálvez Añazco. Los Cedentes, ceden a favor de la referida Cesionaria, señorita Maura Noemí Gálvez Añazco, todos los derechos correspondientes a las utilidades pasadas y presentes de la Compañía, respecto de la cesión que se realiza en la presente escritura. CUARTA.- VALOR:

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

La Cesionaria declara expresamente que adquiere la participación cedida pagando la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América, ascendiendo la totalidad de la cesión efectuada por el señor Julio César Ullauri Gálvez y su cónyuge Sandra Berenice Añazco Sánchez a favor de la señorita Maura Noemí Gálvez Añazco, a la suma de un dólar de los Estados Unidos de América. (USD 1,00). QUINTA.- FORMA DE PAGO: La cesionaria paga a los cedentes la totalidad del valor que les corresponden por la participación que le ceden a su favor, en dinero en efectivo, cantidad que los Cedentes declaran recibirla a su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior en contra de la Cesionaria por este concepto. SEXTA.- ACEPTACIÓN: Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Abogado GUSTAVO LOPEZ profesional con matrícula número ocho mil ciento cincuenta y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mí el notario a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -


JULIO CÉSAR ULLAURI GÁLVEZ
C.C. 170766234-9


SANDRA BERENICE AÑAZCO SÁNCHEZ
C.C. 1711006807.

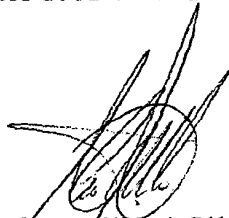

MAURA NOEMÍ GÁLVEZ AÑAZCO
C.C. 170019491-1

El Notario



CERTIFICACIÓN

Julio César Ullauri Gálvez, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía AEROTECNOLOGIA Cía. Ltda., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 23 de mayo del año dos mil siete en el local de la compañía, resolvió por unanimidad aceptar que el socio, señor Julio César Ullauri Gálvez ceda una participación, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de la señora Maura Noemí Gálvez Añasco.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Julio César Ullauri Gálvez', written over a circular stamp or seal.

Julio César Ullauri Gálvez
Gerente General

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AEROTECNOLOGIA CÍA. LTDA.

En la Ciudad de Quito, a los 23 días del mes de Mayo del año 2007, a las diez horas de la mañana, en las oficinas de la compañía, se reúne el único socio de la compañía AEROTECNOLOGIA CÍA. LTDA.: el señor Julio César Ullauri Gálvez propietario de cuatrocientas (400) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Al estar presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y según lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, el socio manifiesta su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía AEROTECNOLOGIA CÍA. LTDA., para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones.

Actúa como Presidente Ad-Hoc el señor Gustavo Fernando López Castillo y actúa como secretario el señor Julio César Ullauri Gálvez.

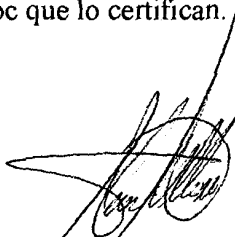
Primero:

Una vez instalada la Junta, toma la palabra el señor Julio César Ullauri Gálvez y manifiesta, que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor de la señora Maura Noemí Gálvez Añazco, una de sus participaciones en la compañía AEROTECNOLOGIA CÍA. LTDA., esto es una participación, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00).

Luego de unos minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía AEROTECNOLOGIA CÍA. LTDA., acepta de manera unánime que se efectúe la transferencia de participaciones antes mencionada.

Por haberse cumplido con el orden del día se pone el acta a consideración del socio asistente, quien luego de su lectura, la ratifica en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 10H30 de la mañana.

Para constancia firma el socio presente conjuntamente con el Secretario y Presidente Ad-Hoc que lo certifican.



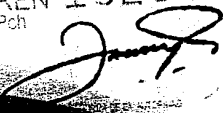
Julio César Ullauri Gálvez
SOCIO/ SECRETARIO



Gustavo Fernando López Castillo
SECRETARIO AD-HOC



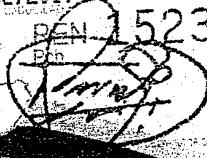
EQUATORIANA***** E31491122
 CASADO SANDRA BERENICE ARAZCO SANCHEZ
 SUPERIOR MILITAR
 CESAR AUGUSTO ULLAURI
 QUITO 11/11/2002
 REN 1626453
 Pch

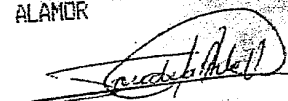
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA*NSA 170866224-7
 ULLAURI GALVEZ JULIO CESAR
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 01 SEPTIEMBRE 1945
 018- 0142 12227 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1945



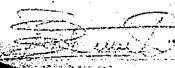

EQUATORIANA***** E11931122
 CASADO JULIO CESAR ULLAURI GALVEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO
 FRANCISCO PARCENON ARAZCO B
 AMADA SANCHEZ
 QUITO 04/05/2005
 04/05/2017
 REN 1523483
 Pch

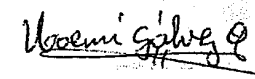
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 171100680-7
 ARAZCO SANCHEZ SANDRA BERENICE
 LOJA/FUYANGO/ALAMOR
 13 MARZO 1971
 00E- 0027 00077 F
 LOJA/ FUYANGO
 ALAMOR 1971

EQUATORIANA***** E3343V2122
 SOLTERO DR. JURISPRUDENCIA
 JULIO GALVEZ
 EUMELIA ANAZCO
 LOJA 16/10/2002
 16/10/2017
 REN 0023823
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA 170019491-1
 GALVEZ ANAZCO MAURA ROENI
 LOJA/ZAPOTILLO/ZAPOTILLO
 27 ENERO 1941
 001- 0345 00089 F
 LOJA/ DELIDA
 DELIDA 1941

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
 167 - 024 1711006807
 NUMERO CEDULA
 ANAZCO SANCHEZ
 SANDRA BERENICE
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA
 QUITO
 CANTON




FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
 FUERZA AEREA
 ULLAURI GALVEZ
 JULIO CESAR
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial de 1960 y FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 3
 Quito, a 20 MAYO 2007
 DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO
 3860371200
 Código Identificación




DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA AEROTECNOLOGÍA CÍA. LTDA. QUE OTORGA: JULIO
CÉSAR ULLAURI GÁLVEZ Y SANDRA BERENICE AÑAZCO
SÁNCHEZ. A FAVOR DE: MAURA NOEMÍ GÁLVEZ AÑAZCO
Debidamente firmada en Quito, 29 de mayo del año 2007.



EI NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO





**DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO**

ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "AEROTECNOLOGIA CIA. LTDA.", celebrada el veintiocho de octubre del dos mil dos, ante el Doctor Héctor Vallejo Delgado, Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito, Encargado de la Notaría Vigésima Tercera por licencia concedida al Notario Doctor Gustavo García Banderas, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; lo referente a la Cesión de Participaciones constante en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, treinta y uno de mayo del dos mil siete.-

**DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO**
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



4333V428



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 313 del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de enero del dos mil tres, a fs. 271, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía "AEROTECNOLOGIA CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cuatro de junio del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



ng